

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Teléfono (02) 8986868 Ext. 5012 - 501 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Código No. 760014003001	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali 27 de julio de 2021.- A despacho de la señora Juez, la presente demanda con escrito de la partedemandante aportando citación para notificación de la demandada con resultado fallido. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No: 2277
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: REPRESENTACIONES LASTRA S.A.S NIT:890.325.198
imorales@lastra.com.co
marioestrepo@outlook.com
consultass@abogadosjl.com
Demandados: LUISA FERNANDA MONDRAGÓN RENGIFO
C.C.1.110.527.959
Clavijo_920809@hotmail.com
Radicación: 2020-00431-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y en atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, en donde presentó certificación del trámite de notificación dirigido a la demandada a través de correo certificado, donde se observa notificación fallida conforme al artículo 291 y 292 de C.G.P (no conocen a la demandada), razón por la cual esta no será tenida en cuenta por el despacho toda vez que no se pudo completar correctamente.

Ahora bien, el despacho al tener conocimiento del correo electrónico de la demandada Clavijo_920809@hotmail.com, procedió por medio de la secretaría a realizar notificación efectiva del mandamiento de pago, en cumplimiento a lo dispuesto el art. 8º del Decreto 806 del 4 de junio 2020 , el día 04 de junio de 2021, notificación no arrojó en el instante constancia de la recepción del mensaje por el buzón de la demandada pero posteriormente se dio

C.F

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Teléfono (02) 8986868 Ext. 5012 - 501 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Código No. 760014003001	SIGC
---	--	-------------

la confirmación de la recepción del mensaje la cual reposa en el expediente, por lo cual se entenderá surtida a los dos días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, empezando a correr los términos para contestar la demanda y proponer excepciones a partir del día siguiente al de la notificación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

TENER en cuenta la notificación efectuada el día 04 de junio de 2021, como consta en el expediente, realizada por la secretaría del despacho a las 11:35 am, al correo electrónico Clavijo_920809@hotmail.com de la demandada LUISA FERNANDA MONDRAGÓN RENGIFO quien se tiene por notificada desde el 09 de junio de 2021, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, empezando a correr los términos del traslado al día siguiente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. 139 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **30 de agosto de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c881e13bf402fe6b91fffb6d942916644a50bf1bf9edc315c82f863908235ea1**

Documento generado en 27/08/2021 04:46:45 PM